



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), abril diecisiete (17) del año dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: 2023-00062-00  
Auto No. 575*

*Requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Buenaventura para que en el término de tres (3) días acredite probatoriamente el destino de las muestras para prueba de ADN tomadas el 10 de agosto del 2023 al grupo familiar conformado por Adriana Ordoñez Riascos, la menor H.A.O.R y el demandado Rubén Darío Hoyos Castaño.*

*Se advierte a los destinatarios de esta orden que en el evento de hacer caso omiso a la misma, el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la fiscalía general de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.*

*Por Secretaría líbrese comunicación en tal sentido.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

**Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efad9839dc01172c63636b9a4b5259a514dee25987adceaac50809bdcfda4a52**

Documento generado en 18/04/2024 02:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>